



1279  
DECRETO N°

TEMUCO, 22 NOV 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.09.2021; presentada por VALLEJOS GARCIA MARIA ALEJANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 560 de fecha 10.11.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2854  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Código Actividad : 472.200  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LOS RAULIES 0301  
Nombre Del Contribuyente : VALLEJOS GARCIA MARIA ALEJANDRA  
Rut : 12.991.329-0  
Fecha De Solicitud : 29.09.2021  
Otorgación N° : 48  
Fecha : 10.11.2021  
Rol Avalúo : 2398 -57

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2385127